

EL DEPORTE UNIVERSITARIO EN EL MARCO DEL BIENESTAR DE SERVICIOS EN LAS IES

THE UNIVERSITY SPORTS IN THE FRAMEWORK OF THE WELFARE OF SERVICES IN THE INSTITUTIONS OF HIGHER EDUCATION

LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES¹

Fecha de recepción: 18 de octubre de 2021

Fecha aprobación: 14 de febrero de 2022

Resumen

Las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia tienen por mandato de ley promover el fomento de la práctica del deporte, como contribución a la formación integral de la persona. Para ello, se estableció una de las manifestaciones del deporte; en la ley 181 de 1995, denominado Deporte Universitario. Así, se reglamentó el Bienestar Universitario en las IES y una de las funciones a las que se dedica, es la prestación de servicios deportivos para el cumplimiento de la ley, pero no orientado hacia el perfeccionamiento de deportistas con miras al alto rendimiento, como sucede en otros países.

Palabras Claves: Deporte, Universidad, Bienestar Universitario.

¹ *Administrador. Especialista en Gerencia Social. Magister en Educación. Doctor en Administración Gerencial. Profesor de planta Universidad Distrital Francisco José de Caldas. lfquijanow@udistrital.edu.co

Abstrac:

The Institutions of Higher Education (HEI) in Colombia are legally mandated to promote the promotion of the practice of sport and the promotion of it as a contribution to the integral formation of the person. For this, one of the manifestations of sport was established in Law 181 of 1995 called University Sports. Thus, University Welfare was regulated in the IES and one of the functions to which it is dedicated is the provision of sports services for compliance with the law, but not oriented towards the improvement of athletes with a view to high performance as happens in other countries.

Key Words: Sports, University, Welfare University.

En Colombia el deporte y la educación son derechos fundamentales que tienen estrecha relación, establecida en el marco de la constitución y que son fundamentales para el desarrollo esencial del ser humano, tanto en el ámbito individual como social; al respecto en la constitución política de Colombia en el artículo 52 establece que:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Es así que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.” (Congreso de Colombia, 1991).

Para ello estableció el Sistema Nacional del Deporte, que se enmarca en la Ley 181 de 1995 o Ley General del Deporte y que en su artículo 16 define entre otras, las formas cómo se desarrolla el deporte y una de ellas es el Deporte Universitario, el cual definió como:

“aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992 - Ley de Educación Superior. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior”(Congreso de Colombia, 1995)

En cuanto a la educación y en especial a la educación superior, el Estado colombiano creó la Ley 30 de 1992, denominada como la Ley de Educación Superior, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y que en su articulado expresa, *“La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.”*(Congreso de Colombia, 1992). En ella, se define la naturaleza de las Instituciones de Educación Superior en Colombia a partir de la Ley 30 de 1992, estas son: *Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones o Escuelas Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades.*

Tabla 1. Número de Instituciones de Educación Superior

Instituciones de Educación Superior.	AÑO		
	2017	2018	2019
Pública	62	64	64
Régimen Especial	19	20	20
Privada	207	214	216
TOTAL	288	298	300

Fuente: SNIES -Resumen Indicadores Educación Superior

El Decreto 2566 de 2003 creó las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de “Educación Superior” en Colombia, una de esas condiciones es el bienestar universitario (Ministerio de Educación Nacional, 2003). De conformidad con los Artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 (Congreso de Colombia, 1992) y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, se indica que:

“la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente” (CESU, 1995)

Cada institución educativa independiente de su naturaleza o tipología, debe crear los mecanismos para ejecutar integralmente el desarrollo de una comunidad universitaria, siendo entonces una de las definiciones, como un conjunto de acciones, que determinan planeación, programación y proyección, orientada al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, social y cultural de Estudiantes, personal Administrativo y Docentes, que conforman la comunidad institucional, en el cumplimiento la misión, y hacia la creación de un clima adecuado para la formación integral.

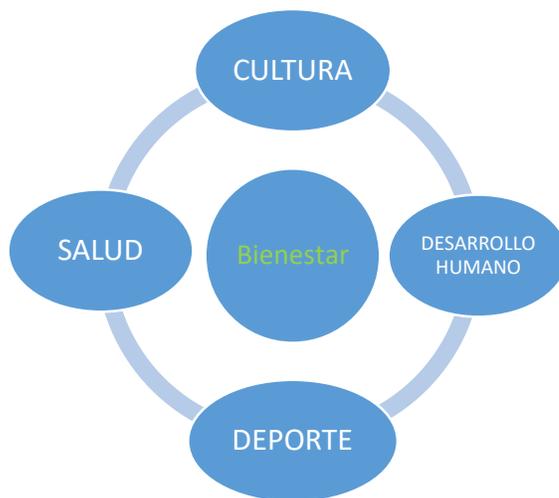
Entonces el Deporte en las IES, se encuentra sometido al desarrollo de otros factores, es decir, el deporte no es el propósito o resultado, es el medio para lograr el desarrollo de los entes que lo componen. De la misma forma, las instituciones deben desplegar programas que tengan como objetivo el desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, den cobertura en áreas de la salud, la cultura, el desarrollo humano y *el deporte*, además que promuevan la formación integral del estudiante, la inclusión

educativa y la capacidad de asociar sus programas de formación con su proyecto de vida, todo esto para ser demostrado ante el Ministerio de Educación Nacional como condición de cumplimiento de la calidad.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) precisa que el “bienestar universitario” es un factor que trasciende a todos los sustentos de la comunidad educativa que comprendan la satisfacción de necesidades en el contexto de la vida universitaria. De manera que la Ley 30 de 1992, y sus Decretos reglamentarios, establecen éste como obligatorio para acceder al registro calificado, y a la acreditación de programas académicos e institucionales, esto ha hecho que las universidades pongan especial atención a las acciones y programas que adelanta “Bienestar” para demostrar su idoneidad, por lo menos en el papel frente a la ley. Es así, que el documento, “Lineamientos para la acreditación institucional” (Consejo Nacional de Acreditación, 2006), determinó estos, como factores para evaluar el bienestar institucional, y los reconoció para avalar la importancia estratégica, con el fin de ganar un reconocimiento en el sector, y en las instancias administrativas. Es por eso que fue actualizado en 2014, a través del Acuerdo 03 del CESU, por el cual, se da aprobación a los lineamientos de acreditación institucional” (Ministerio de Educación Nacional, 2016^a).

Frente a las áreas establecidas en las diferentes dependencias de bienestar universitario de las IES, se puede ver que por lo menos en el papel cumplen con lineamientos de política de Bienestar en Instituciones de Educación Superior, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por cuanto todos contemplan áreas de: desarrollo humano, cultura, deporte, fomento socioeconómico y salud, con la variación de algunos de los nombres pero que en el fondo establecen los mismos principios. (Ministerio de Educación Nacional, 2016^a)

Ilustración N° 1. Componentes del Bienestar Universitario



Datos: CNA - CESU– Elaboración propia

Para lograr la implementación de los lineamientos de Bienestar, se crearon los programas o servicios de cada una de las áreas, instaurando estrategias y acciones que permitan actuar en los aspectos que la universidad considere más importantes, teniendo en cuenta que estas IES tiene una autonomía universitaria. Es ahí donde la Universidad comienza a elaborar e implementar los procesos asociados al Bienestar, con la gestión institucional que respalden en lo estratégico la conceptualización de Bienestar acogida por la institución, buscando cumplir con criterios de eficacia, racionalidad y eficiencia. De manera que en lo práctico el deporte en las universidades, no puede salir de las acciones, esfuerzos y recursos que aborde Bienestar Universitario enmarcado en las políticas establecidas en la ley, por consiguiente el modelo de deporte universitario debe adaptarse a las condiciones articuladas en la misma (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

En el discurso, la ley 181 de 1995, estableció promover el deporte y la realidad social que promueve la formación integral de los estudiantes, sin embargo, las instituciones de educación superior se amparan en cumplir con los lineamientos requeridos por los programas y las IES para acreditar las condiciones de

calidad exigidas por el MEN, como lo son: el número de servicios prestados, la cantidad de horas empleadas, la diversidad de disciplinas ofrecidas, la infraestructura, la contratación de entrenadores, entre otras; todo esto es muy importante ya que maneja recursos para su funcionamiento, pero no conciben el recurso como inversión social y desarrollo del deporte universitario que a su vez es semillero del deporte de alto rendimiento. De aquí, la trascendencia del papel del directivo para que fomente e impulse políticas y programas destinados a garantizar el atributo dado por la ley. Pero las universidades públicas en Bogotá y en la gran mayoría del país, salvo contadas excepciones, carecen de presupuesto que pueda ser destinado específicamente a la promoción del deporte universitario; la gran mayoría se dispone al mantenimiento, alquiler o mejoramiento de los escenarios y al pago de nómina administrativa, es decir al gasto de funcionamiento, quedando muy poco para la aplicación en inversión en deporte universitario.

Así, al observar cómo se encuentran los modelos de deporte universitario en países como España y Estados Unidos, como ejemplo, donde se ha avanzado en el concepto de deporte universitario, se puede manifestar que en España éste, es entendido como el realizado por estudiantes universitarios y organizado por los Servicios de Deportes de cada Universidad según el Consejo Superior de Deportes adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; esta práctica no sólo es competitiva, sino que continuamente se enfoca a la práctica de actividades de recreación y deporte aprovechando el tiempo de ocio de manera saludable. (Chiva & Domingo, 2014), Al respecto, en Estados Unidos el deporte universitario es una materialización de unir la educación con el deporte de alto nivel (o llamado en Colombia, Deporte de Alto Rendimiento), facilitando que se obtenga una carrera profesional, es decir *introduce* a los deportistas para que sean graduados universitarios y a su vez remunerados (Terol G., 2005), cambiando la esencia que se tiene en Colombia y Latinoamérica, donde no se necesita el título académico para desarrollar el deporte profesional.

Desde el punto de vista de Oscar Chiva, Carlos Domingo y Elsa González, el deporte universitario se concibió en esos países en las IES, a partir de las nuevas realidades de las prácticas deportivas, en responsabilidad social de los servicios deportivos en las universidades, que abordan la educación integral y el deporte como un servicio plenamente exigible a la institución universitaria, insistiendo que toda actividad deportiva, competitiva o recreativa practicada exclusivamente por la población universitaria en el seno de los programas deportivos de las universidades. (Chiva, Domingo, & González, 2015), siempre buscando que los deportistas son formados paralelamente para ser deportistas de rendimiento y académicamente, lo que contribuye para la vida profesional y personal del individuo y de las instituciones Universitarias. (Terol G., 2005). En cuanto al desarrollo del “Deporte Universitario” se atribuye en los inicios a la participación de los deportistas profesionales o amateurs en competencias del ciclo olímpico o campeonatos mundiales pero que se encuentran realizando una carrera profesional haciendo parte de las delegaciones de sus respectivos países de cualquier disciplina.

El modelo del deporte universitario en Colombia se manifiesta en el Bienestar Universitario, en relación al deporte y así poder desarrollar aspectos que permitan transformar la oferta deportiva en las universidades y al mismo tiempo contribuir a mejorar los resultados deportivos y facilitar el estudio de variables que se dirijan a cambiar el modelo del deporte universitario en Colombia. De este modo, la concepción de “bien estar” de una persona no solo se limita a las condiciones intencionalmente categóricas que accedan el desarrollo de las distintas magnitudes (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano, sino al mismo desarrollo humano en sí, así como sus pares, de su grupo y de su comunidad.

Así, en las instituciones de educación superior (IES), a esta unidad (área, división, jefatura, oficina, sección) se le conoce como bienestar universitario y alude al desarrollo de cada miembro de la comunidad

(estudiantes, docentes, funcionarios), y a mejorar la calidad de vida de quienes pertenecen a los grupos institucionales

Esto se materializa en el número de servicios prestados por la unidad a los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, evidenciando que el deporte universitario es una manifestación del deporte, sin embargo, en las instituciones se desarrolla bajo el modelo del deporte “representativo” determinado por indicadores como, la practica formativa y recreativa de las poblaciones de estudiantes, docentes y funcionarios en las disciplinas deportivas ofrecidas por la institución, la competencia y participación en justas deportivas internas y externas de carácter local, regional y nacional; es decir se promueve espacios para la recreación y la formación deportiva complementando la formación académica, sin embargo, se necesita que el proceso sea orientado hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas que hacen parte de los niveles superiores desarrollados en el deporte de alto rendimiento.

Ilustración N° 2. Servicios y actividades de deportes ofrecidas por bienestar en las IES.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los servicios y actividades de deportes ofrecidos por las IES a través de Bienestar y que representan el Deporte Universitario se encuentran los siguientes: 1. Deporte Formativo: determinado con el designio de aportar al desarrollo integral del individuo, envolviendo el desarrollo de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo; 2. Recreación: definida como las actividades organizadas o no, la cual proporciona relajación, entretenimiento y/o diversión de un individuo; 3. Aprovechamiento del tiempo libre: concebido como el uso conveniente que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva, conlleva el sano esparcimiento permitiendo una conducta sana para el desarrollo físico, ético e intelectual, asegurando la identidad; 4. Acondicionamiento dirigido: descrito como el perfeccionamiento de las cualidades físicas mediante el ejercicio, para obtener un estado general saludable desarrollado y acompañado por un equipo o individuo (instructor) que provee una intervención en pro de mejorar capacidades que les permitan un mejor funcionamiento en el desempeño de sus ejercicios o sus actividades deportivas si es el caso y sus posteriores resultados; 5. Expresiones de la actividad física: comprendido como las manifestaciones que puede tener la actividad física que posibilitan procesos de identidad, participación, creación y libertad con referencias estéticas o temáticas como: yoga, pilates, danza, step, rumba, entre otros y 6. Torneo inter – universitarios: pensado a manera de la competitividad de los diferentes deportistas de las IES en certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel competente calificado, buscando así el posicionamiento de las IES a nivel local y nacional en cuanto a su participación en dichos torneos.

En Colombia, las certámenes deportivos los ha llevado a cabo la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), que celebra los juegos nacionales deportivos universitarios, organizando y realizar las justas deportivas por disciplinas en eliminación local y/o regional para llegar a una gran parada Nacional, con un sustento legal vigente, (Promoción del Desarrollo Humano, con una

“Prospectiva y Desarrollo del Bienestar Universitario”, impulsando el comité de Deportes (ASCUN DEPORTES), (ASCUN, 2003); esto promueve espacios para la recreación y la formación deportiva, complementando la formación académica y relacionando todas las facetas que se percibe para el deporte universitario en Colombia. Cabe la pena resaltar que existen otras asociaciones que agolpan la integración deportiva, como, por ejemplo, el Grupo Cerros que reúne algunas de las instituciones de Bogotá.

En cuanto a los recursos financieros que propone el Estado a través del CESU para el desarrollo de Bienestar en las IES que incluye el Deporte Universitario, se debe destinar por mandato de ley, el 2% del presupuesto total de cada organización para el funcionamiento y desempeño del BIENESTAR UNIVERSITARIO y así garantizar su actividad. (CESU, 1995), no obstante, las Instituciones de Educación Superior (IES) asumen la manifestación del deporte como aditamento, pasatiempo y regocijo en el marco de lo estipulado en la Ley 181 de 1995 (deporte) y la Ley 30 de 1992 (educación superior) logrando así el cumplimiento, al menos en el papel, de los parámetros establecidos en la leyes; sin embargo el deporte universitario por su carácter y condición pretende que se realice la promoción del deporte hacia el alto rendimiento como se realiza en otros países.

En el caso de las universidades públicas en Colombia, se asigna el 2 % de recursos del presupuesto de funcionamiento a actividades de Bienestar; este es insuficiente y no alcanza al porcentaje establecido, por lo que se priorizan prácticas y acciones destinadas al aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la promoción de hábitos saludables, actividades de cultura (aptitudes artísticas), y la apreciación del arte, (desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación, deporte y acciones de intermediación laboral, entre otras, para docentes, funcionarios, estudiantes y hasta los egresados; todo esto enmarcado dentro de los procesos de acreditación de los programas académicos y de la Institución.

Por lo anterior, la destinación específica de recursos de Bienestar al Deporte Universitario en las instituciones de Educación Superior no trasciende en la formación de deportistas sino en términos de formación y desarrollo integral de la comunidad educativa, por lo que el deporte no es susceptible de cuantificar sino en la prestación de servicios y de escenarios o infraestructura. En la siguiente tabla se puede observar el total de recursos de las Universidades públicas de Bogotá y el ejecutado con relación al 2% establecido por ley.

Tabla N°2. Presupuesto Universidades Públicas en Bogotá

NOMBRE DE UNIVERSIDAD	CARÁCTER	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO BIENESTAR	LEY CESU - BIENESTAR 2%	EJECUTADO - BIENESTAR %
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	NACIONAL	\$121.665.212.639	\$204.341.012	\$2.433.304.253	0,2
UNIVERSIDAD NACIONAL	NACIONAL	\$1.230.906.000.000	\$11.220.176.518	\$24.618.120.000	0,9
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	MIXTO	\$258.544.000.000	\$5.985.313.981	\$5.170.880.000	2,3
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MUNICIPAL / DISTRITAL	\$313.473.863.265	\$500.000.000	\$6.269.477.265	0,2
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$48.846.000.000	\$790.000.000	\$976.920.000	1,6
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	NACIONAL	\$234.657.503.600	\$1.310.000.000	\$4.693.150.072	0,6

Fuente: Elaboración propia
 Datos: Universidades 2017

En relación a la asignación presupuestal de las Universidades Publicas, los recursos obedecen a las transferencias de los diferentes entes territoriales a los cuales pertenece la Institución de Educación Superior, es decir, si es de carácter nacional sus recursos provienen de la nación, si es departamental de los departamentos y si es municipal del distrito en este caso capital. La asignación de recursos depende

de la diligencia de los rubros en materia de desempeño y eficiencia en un modelo que estableció el Ministerio de Educación Nacional de indicadores de capacidades y sus logros.

Al revisar la tabla N° 2 de presupuestos de las universidades públicas de Bogotá, se ve la diferencia significativa que tiene la Universidad Nacional frente a las demás: primero por la antigüedad de la misma que data de 1867 y que hace cuatro años completo su sesquicentenario (150 AÑOS) de fundada, las demás son de 1945 (Colegio Mayor de Cundinamarca), 1948 (Universidad Distrital), 1955 (Universidad Pedagógica Nacional), 1981 (UNAD), 1982 (Universidad Militar); en un segundo lugar, por el número de estudiantes y en tercer lugar por el carácter de las instituciones. Adicional a esto, la desfinanciación de las universidades públicas y sumado a los paros nacionales de estudiantes en los últimos años, han contribuido a la escasez de recursos para destinar más partidas a bienestar y de la mano a la promoción del deporte universitario con propósitos del alto rendimiento.

De esta manera y al revisar documentos sobre iliquidez del sistema universitario estatal, se analiza el contraste en la asignación de esos recursos como se había manifestado; ya que solo 3 universidades públicas de las 32 del país se llevan el 45% de los recursos asignados y dentro de ellas la Universidad Nacional se encuentra en la posición N°1 y lleva el 25% de los recursos totales del sistema. (Cabarcas & Álvarez, 2012).

Igualmente se puede advertir que la Universidad Militar es la única que cumple con la destinación del 2% al funcionamiento del Bienestar; sin embargo, merece establecer que el deporte es solo una de las actividades desarrolladas por esta unidad y no se contempla como la más relevante. Se expone como ejemplo la Tabla N° 3. Servicios de Bienestar Universitario en la Universidad Militar.

Tabla 3. Servicios de Bienestar Universitario en la Universidad Militar.

NOMBRE DE UNIVERSIDAD	DEPENDENCIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ÁREAS	SERVICIOS y /o PROGRAMAS OFRECIDOS
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECCIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL.	Fomento y desempeño deportivo y recreativo Entrenadores de seleccionados Emisora - UMNG radio Fomento y desarrollo artístico y cultural,
		SECCIÓN	Movilidad
		DESARROLLO y PROMOCIÓN	Protocolo y difusión Inserción y liderazgo
		HUMANA	Pastoral universitaria Asesoría para el desempeño
		SECCIÓN SALUD	Consultorio médico
		INTEGRAL	Consultorio de psicología Consultorio de odontología Prevención y promoción

Fuente: Elaboración propia. Datos: UMNG 2020

A manera de conclusión, es preciso observar que los indicadores de gestión en las IES y sobre todo en los centros de bienestar universitario como cabeza del deporte en las instituciones, quedan como servicios prestados, por cuanto son otros los programas y variables que se priorizan por estar contemplados en los requerimientos del MEN para otorgar los registros calificados o las acreditaciones de alta calidad. El deporte universitario, concebido como el mejoramiento de las condiciones de los deportistas de alto rendimiento que estudian y entrenan en sus universidades representando a sus países

en competencias deportivas o como escala al deporte de alto rendimiento aportando más deportistas, no se concibe como esencial a las labores de las IES.

El crear o conformar los clubes deportivos en las IES que habla la ley 181 de 1995, es fundamental e imperioso para promover el desarrollo del deporte universitario. Es por ello, que se debe formular un modelo de deporte universitario conjunto con el Ministerio de Educación para que, a través, de programas flexibles, becas deportivas, reglamentación específica, se pueda contribuir a mejorar las condiciones de los deportistas, del deporte y por ende de los resultados deportivos.

Referencias bibliográficas

Anuario estadístico de la Educación Superior Colombiana. Recuperado de

<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/>

ASCUN. (2003). *Políticas Nacionales de Bienestar Universitario*. Corcaseditores

CESU. (1995, marzo 21). *Acuerdo 03. Políticas de Bienestar Universitario*.

Chiva, Ó., & Domingo, C. (2014). El modelo español de deporte en la universidad: fundamentación, descripción y orientaciones para su gestión ética. *2014, N° 26*, 128-133.

Chiva, Ó., Domingo, C., & González, E. (2015). El modelo integral de stakeholders en la gestión de la responsabilidad social de los servicios de deporte universitarios. *Revista Internacional de Derecho y Ética del Deporte*, 1-15.

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial.

Congreso de Colombia. (1992). *Ley de Educación Superior*. Diario Oficial.

Congreso de Colombia. (1995). *Ley General del Deporte*. Diario Oficial.

Congreso de la Republica. (2010, abril 20). *Decreto 1295 de 2010*. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf)

Consejo Nacional de Acreditación. (2006, noviembre). *Orientaciones para la evaluación externa con fines de acreditación institucional*. CNA.

Consejo Superior de Deportes. (2005). *El Modelo del Deporte Universitario Español* (p. 272). Recuperado de Universidad de Córdoba website: http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/dep-univ/061100_MODELO-DEPORTE-UNIVERSITARIO-ESPANOL-Cordoba.PDF

García Ferrando, M. (1990). *Aspectos sociales del deporte. Una reflexión sociológica*. Madrid: Alianza.

Hernández Moreno, J. (2005). *FUNDAMENTOS DEL DEPORTE. Análisis de las estructuras del juego deportivo*. INDE.

Laforge, F. (2012). *Los Juegos Olímpicos*. Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=U1WS26_rmzcC

León Beltrán, E. A. (2007). *Gestión y economía del deporte. Aproximaciones teóricas y aplicaciones*. (Gutierrez Betancur Francisco). Medellin: Funámbulos.

Ministerio de Educación Nacional. (2003, septiembre 10). *Condiciones mínimas de calidad. Decreto 2566 de 2003*.

Ministerio de Educación Nacional, V. de E. S. (2016a, diciembre). *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de educación Superior*. Qualificar.

Ministerio de Educación Nacional, V. de E. S. (2016b, diciembre). *Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior*.

Morales Cevidanes, M. Á. (2010). *APROXIMACIÓN AL DEPORTE UNIVERSITARIO ESPAÑOL, DESDE SUS INICIOS HASTA SU ORGANIZACIÓN ACTUAL*.

Parlebas, P. (2008). *JUEGOS, DEPORTE Y SOCIEDADES. Léxico de praxeología motriz*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=vxDwXPRBnuoC>

Ramírez Alarcón, L. S. (2013). *El deporte como medio de formación inntegral en la Uiversidad del Valle* (Tesis de Maestría). Universidad del Valle, Cali, Colombia.

Romero Granados, S. (2001). *Formación deportiva: nuevos retos en educación*. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=Iqg-tIPXmdYC>

Sánchez Buñuelos, F. (2000). Análisis del deporte en edad escolar. Una alternativa para el futuro. En *Congreso Nacional de Deporte en edad escolar*. Sevilla.

Terol G., R. (2005). *Estudio sobre los modelos de deporte universitario de Estados Unidos, Canadá y Australia*. Universidad de Alicante.

Universidad Nacional de Colombia. (2008, noviembre). *Claves para el debate público*. Unimedios.